

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TARABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otro (LE N° 06.169.227) s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 605/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 28/07/09, en publica subasta en Juzgado de Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 10 de Setiembre de 2009 a partir de 15 hs. Primero de Orden: por la única base de \$ 3.441,72, y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Bv. Gral. López N° 1238 de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno situado en esta ciudad en la calle Boulevard Gral. López entre las calles Paraguay y Valparaíso designado con la letra "J" en el plano de subdivisión levantado por el Agrimensor Orlando J. Valentis y registrado bajo el n° 02091 con fecha septiembre de mil novecientos cincuenta y tres y se encuentra ubicado a los cuarenta metros veintiséis centímetros de calle Valparaíso hacia el Oeste y a los cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de calle Paraguay hacia el Este y mide: trece metros veinticuatro centímetros de frente al Norte por cincuenta y seis metros de fondo, encerrando una superficie total de 741,44 m2. y linda: al Norte, con el Boulevard Gral. López; al Sud, con el callejón Roldán; al Oeste, con el lote "I" y al Este, con el lote "K", todos de la misma manzana y plano." Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al T° 218 F° 96 N° 120.813, Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 142008-0 del 01/07/09: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 118 E F° 1743 N° 328291 Orden Juzgado Cto N° 6 Cañada de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 605/06, por \$ 897,01 del 20/04/09. Hipoteca e Inhibición: No registra. Segundo de orden: Por la base de \$ 2.674,25 y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Bv. Gral. López N° 1250 de esta Ciudad, que se describe catastralmente: "Un lote de terreno situado en esta ciudad en la calle Boulevard Gral. López entre las calles Paraguay y Valparaíso designado con la letra "I" en el plano de subdivisión levantado por el Agrimensor Orlando J. Valentis y registrado bajo el n° 02091 con fecha septiembre de mil novecientos cincuenta y tres y se encuentra situado a los cuarenta y ocho metros veinticinco centímetros de la calle Paraguay hacia el Este y a los cincuenta y tres metros cincuenta centímetros de calle Valparaíso hacia el Oeste y mide nueve metros veinticinco centímetros de frente al Norte; nueve metros veinticinco centímetros en su contrafrente lado Sud y cincuenta y seis metros de fondo en sus lados Este y Oeste. Linda al Norte con el Boulevard Gral. López, al Sud con el callejón Roldán, al Este con el lote letra "J" y al Oeste con el lote letra H, todos del mismo plano de subdivisión. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al T° 218 F° 97 N° 120814 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 142007-0 del 01/07/09 Dominio, titularidad a nombre de, demandado. Embargo: 1) T° 118 E F° 1743 N° 328291 Orden Juzgado Cto. N° 6 Cañada de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 605/06, por \$ 897,01 del 20/04/09. Hipoteca e Inhibiciones. No registra. Constatación: (fs. 54) se trata de lotes de terreno baldío sobre calle de tierra posee los servicios de cloaca, energía eléctrica y agua potable por red, gas natural por red hasta el lindero Oeste, sin persona alguna que lo ocupe, desocupado. Informes de practica revisar en autos sobre estados de deudas (fs. 55 a 114), fichas de inscripciones por subasta judicial, para revisar por los interesados, por lo que el o los comprador/es deberán conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. Los respectivos adquirente deberán abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin correspondiere y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial de Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 de CPCC, las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, cargas fiscales, sellados y cualquier otro gasto o tributo. De ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiese realizarse en la fecha establecidas e efectuara la subasta, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 20 de Agosto de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 76612 Ag. 26 Ag. 28

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/L.E. N° 06.171.497 s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1271/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 28/07/09, en publica subasta en Juzgado de Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 17 de Setiembre de 2009, a partir de 15 horas por la única base de \$ 202,50 y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Nicasio Oroño entre Avda. La Plata y calle Posadas de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno situado en esta ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Pcia. de Santa Fe, designado con el n° "siete" de la manzana n° "Siete" del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar R. Boccardo, archivado en la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico de la ciudad de Rosario bajo el n° setenta y ocho mil quinientos cincuenta del año 1974, al Norte de las Vías Férreas, ubicado de acuerdo al mismo con frente al Este sobre prolongación calle Nicasio Oroño, a los veinte metros sesenta y siete centímetros de calle Pública hacia el Norte, compuesto de Diez metros treinta y tres centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo, encierra una superficie total de trescientos nueve metros noventa decímetros cuadrados, lindando: al Este con Prolongación Calle Oroño; al Sud con el lote n° "ocho"; al Oeste con espacio verde; al Norte con el lote n° "seis", todos de la misma manzana y plano". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en registro General de la Propiedad al T° 183 F° 29 N° 150.404, Depto Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 123552-0 del 20/04/09: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 118 E F° 1348 N° 322751 Orden Juzgado Cto N° 6 Cañada de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte. N° 1271/05, por \$ 4.421,35 del 30/03/09. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Constatación: (fs.99) Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica y agua corriente, desocupado. Informes de practica revisar en autos de estados de deudas fs. 55 a 90 y título del inmueble (fs 93/94), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin corresponderle y el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. De ser feriado ó inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiese realizarse en la fecha establecidas la subasta, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 20 de Agosto de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 76614 Ag. 26 Ag. 28

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/DNI N° 08.457.299 LC N° 06.478.356 s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 421/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 28/09/09, en publica subasta en Juzgado de Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 24 de Setiembre de 2009, a partir de 15 horas, por la única base de \$ 6.798,97 y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Paraguay N° 346 entre Rawson y Saavedra de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Pcia. de Santa Fe, señalado con el n° "Uno" en el plano de mensura y subdivisión del Agrimensor Topográfico bajo el N° 6.990 del año 1954, ubicado en la calle Paraguay, entre las calles de Rawson en dirección Norte, compuesto de 12 m de frente al Oeste por 61 m de fondo, lindando al Oeste con calle Paraguay; al Este con Tomasa Soria Vda. de Ortega; al Norte, en parte con Rufina Albrego de Magallanes y en parte con Leoncio Olguín y al Sud en parte con el lote n° dos y en parte con los fondos de los lotes siete y ocho, todos del mismo plano" Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al T° 111 F° 465 N° 89274 Departamento Iriondo. De Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" 115291-0 del 16/03/09: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) T° 116 E F° 628 N° 312771 Orden Juzgado Circuito N° 6 C de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte N° 421/06, por \$ 4.688,43 del 15/02/07 2) T° 116 E F° 2816 N° 345076 orden Juzgado Circuito N° 6 C de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 421/06, por \$ 4.688,43 del 24/05/07. Hipoteca: y/o Inhibiciones: No registra. Constatación: (fs. 89) Lote terreno, sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica, cloaca y agua corriente, desocupado. Informes de practica revisar en autos de estados de deudas fs. 37 a 73 y título del inmueble (fs 76 a 76), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin

correspondiere y el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. De ser feriado ó inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiese realizarse en la fecha establecidas la subasta, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo por ser ejecución fiscal), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 20 de Agosto de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 76615 Ag. 26 Ag. 28
